

MUNICIPALIDAD DE BELEN CONCURSO INTERNO No. 06-2021

Profesional Municipal 2-A (Auditor Asistente)

PUESTO: 137
CARGO: Auditor Asistente
CLASIFICACIÓN: Profesional Municipal 2-A

CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

- Realizar estudios de auditoría financiera, operativa y especial. (Programadas o especiales).
- Ejecutar revisiones preliminares sobre situaciones a evaluar.
- Elaborar informes de los procesos de trabajo auditados.
- Definir métodos, técnicas y procedimientos a utilizar en los distintos casos a investigar.
- Llevar a cabo el seguimiento de las recomendaciones emitidas tanto por la Auditoría Interna como por la Contraloría General de la República.
- Participar en el planeamiento, organización y programación del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- Participar en el control y legalización de libros oficiales de la Municipalidad.
- Asesorar a las distintas autoridades institucionales en la formulación y actualización del sistema de control interno requerido por la Municipalidad.
- Realizar las distintas actividades administrativas requeridas por la Auditoría interna (ordenamiento y vigilancia de los distintos expedientes; atención de público; y recepción de correspondencia; entre otras actividades de similar naturaleza
- Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales.

REQUISITOS

- Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad o Contaduría Pública.
 - Incorporado al Colegio Profesional respectivo.
 - No menos de un año de experiencia como Auditor.
-
- **FUENTE:** Informe técnico INF-RH-007-2018

NOTA: Las ofertas se recibirán en el Proceso de Recursos Humanos de la Municipalidad de Belén, ubicada al costado este de la Municipalidad de Belén, entrando por las canchas públicas, en San Antonio de Belén, desde el 20 de setiembre hasta el 21 de setiembre inclusive del 2021, en horario de 8:00 am a 2:00 pm.

Las personas interesadas deberán presentar personalmente su solicitud, haciendo alusión a la documentación existente en el Expediente Personal.

No se recibirán solicitudes presentados por otros medios.